

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE BUNYOLA

10376 *Aprobación definitiva del expediente núm. 05/2016 de modificación de créditos, en la modalidad de créditos extraordinarios a cargo del Remanente líquido de tesorería*

Finalizado el periodo de exposición pública y dado que no han sido presentadas reclamaciones, se eleva a definitivo el acuerdo plenario de fecha 30 de junio de 2016 sobre el expediente núm. 05/2016 de modificación de créditos, en la modalidad de créditos extraordinarios con cargo al remanente líquido de tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al artículo 177.2 del citado RDL, se publica a continuación la modificación realizada por capítulos:

CAPÍTULOS DE GASTOS	INCREMENTO
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	238.629,33 €
Cap. 6 Inversiones reales	29.591,10 €

CAPÍTULOS DE INGRESOS	INCREMENTO
Cap. 8 Activos financieros	268.220,43 €

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el BOIB .

Bunyola, 13 de septiembre de 2016

El Alcalde
Andreu Bujosa Bestard.

